

Balance Pequeñas y Medianas Entidades Sin Fines Lucrativos

(Guía ENL Balance Pyme Serranía)

NIF: G41858283

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA

EUROS

ACTIVO	Notas Memoria	2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		221.830,67	78.038,53
I. Inmovilizado Intangible	5	1.273,15	1.323,97
II. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material	5	15.636,45	2.650,08
IV. Inversiones Inmobiliarias		0,00	0,00
V. Inversiones entidades grupo y asociadas a largo plazo	6	189.543,05	66.000,01
VI. Inversiones financieras a largo plazo	6	15.378,02	8.064,47
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
VIII. Deudores no corrientes		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		566.386,11	565.635,30
I. Existencias		0,00	0,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad		0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	438.849,43	428.691,97
IV. Inversiones entidades grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	6	81.938,61	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	9	172,01	827,39
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	45.426,06	136.115,94
TOTAL ACTIVO (A + B)		788.216,78	643.673,83

Balance Pequeñas y Medianas Entidades Sin Fines Lucrativos

(Guía ENL Balance Pyme Serranía)

NIF: G41858283

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA

EUROS

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Notas Memoria	2022	2021
A) PATRIMONIO NETO			132.697,67	114.707,72
A-1) Fondos propios	11		130.813,25	111.134,42
I. Dotación fundacional/Fondo social	11		6.107,11	6.107,11
1. Dotación fundacional/Fondo social	11		6.657,11	6.657,11
2. Dot.fundacional no exig./Fondo social	11		-550,00	-550,00
II. Reservas	11		105.072,26	89.276,33
III. Excedentes de ejercicios anteriores			0,00	0,00
IV. Excedente del ejercicio	3, 11 y 12		19.633,88	15.750,98
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14		1.884,42	3.573,30
B) PASIVO NO CORRIENTE			198.730,59	166.000,01
I. Provisiones a L/P			0,00	0,00
II. Deudas a L/P	10		198.730,59	166.000,01
1. Deudas con entidades de crédito			9.187,54	100.000,00
2. Acreedores por arrendamiento financ			0,00	0,00
3. Otras deudas a L/P	10		189.543,05	66.000,01
III. Deudas entidades grupo y asociadas a			0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido			0,00	0,00
V. Periodificaciones a L/P			0,00	0,00
VI. Acreedores no corrientes			0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE			456.788,52	362.966,10
I. Provisiones a C/P			0,00	0,00
II. Deudas a C/P	10		430.299,70	345.017,08
1. Deudas con entidades de crédito			105.499,80	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financ			0,00	0,00
3. Otras deudas a C/P	10		324.799,90	345.017,08
III. Deudas con entidades grupo y asocia.			0,00	0,00
IV. Beneficiarios – Acreedores			0,00	0,00
V. Acreedores ciales. y otras cuentas a p	10		26.488,82	17.949,02
1. Proveedores			0,00	0,00
2. Otros acreedores	10		26.488,82	17.949,02
VI. Periodificaciones a C/P			0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)			788.216,78	643.673,83

Marchena, 31 de marzo de 2023

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Presidente

Fdo.: Isabel M^a Hidalgo Guerra
Tesorera

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Cuenta Resultados Pequeñas y Medianas Entidades Sin Fines Lucrativos

(Guía ENL Pérdidas y Ganancias Pymes)

NIF: G41858283

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA

EUROS

CUENTA DE RESULTADOS	Notas Memoria	2022	2021
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	3.1, 13 y 14	269.875,34	244.771,18
a) Cuotas de asociados y afiliados		38.400,00	37.100,00
d) Subv., donac. y legados imputados al excedente ejercicio		231.475,34	207.671,18
8. Gastos de personal	3.1 y 13	-191.686,29	-197.992,63
9. Otros gastos de la actividad	3.1 y 13	-52.978,97	-25.306,93
10. Amortización del inmovilizado	3.1 y 5	-3.449,17	-1.482,87
11. Subv., don. y legados capital trasp. al exced. del ejerc.	3.1 y 14	1.688,88	1.482,88
13. Deterioros y rtdos. por enajenación del inmovilizado	3.1, 4.2 y 5.3	0,00	-830,07
15. Otros resultados	3.1	-20,39	-1.210,43
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1 al 15)		23.429,40	19.431,13
16. Ingresos financieros	3.1	40,19	1.347,97
17. Gastos financieros	3.1	-3.835,71	-5.028,12
A.2) EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS (16 al 18)		-3.795,52	-3.680,15
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		19.633,88	15.750,98
19. Impuestos sobre beneficios	12	0,00	0,00
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		19.633,88	15.750,98
B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto			
1. Subvenciones recibidas	14	231.863,60	247.598,48
B.1) Variación de Patrimonio Neto por Ingresos y gastos reconocidos directamente en el Patrimonio Neto (1 al 4)		231.863,60	247.598,48
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas	14	-233.552,48	-248.294,07
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1 al 4)		-233.552,48	-248.294,07
D) Variaciones de Patrimonio Neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto (B.1+C.1)		-1.688,88	-695,59
E) Ajustes por cambio de criterio		0,00	0,00
F) Ajustes por errores		0,00	0,00
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social	11 y 14	0,00	-630,00
H) Otras variaciones	11 y 14	44,95	-250,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		17.989,95	14.175,39

Marchena, 31 de marzo de 2023

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Presidente

Fdo.: Isabel M^a. Hidalgo Guerra
Tesorera

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

**MEMORIA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN
FINES LUCRATIVOS**

Entidad: A.M.D.R.I. SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA

N.I.F.: G41858283

Ejercicio: 2022

1. Actividad de la entidad

1.1. Identificación y ámbito territorial de actuación

Los datos de la entidad sin fines lucrativos objeto de esta memoria son:

Razón social: Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana
Nombre Abreviado: AMDRI Serranía Suroeste Sevillana
NIF: G41858283
Inscripción Registro: Registro Provincial de Asociaciones de Sevilla nº. 6.288 Sección Primera
Domicilio social: Centro de Formación CAFA, Vereda de Sevilla, s/n.
Municipio: Arahal
Código Postal: 41600
Provincia: Sevilla
Teléfono: 955 847 064 / 666 123 838
E-mail: serrania@serraniasuroeste.org
Web: www.serraniasuroeste.org

La Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana, conocida también como AMDRI Serranía Suroeste Sevillana o GDR Serranía Suroeste Sevillana, se constituyó en Marchena como entidad privada sin ánimo de lucro el día 11 de Octubre de 1996. Está regida por sus propios Estatutos, por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y por la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, al ejercer sus actividades principales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como todas las demás disposiciones legales que le sean aplicables.

La entidad desarrolla sus actividades dentro de los términos municipales, según orden alfabético, de Arahal, Coripe, La Puebla de Cazalla, Marchena, Montellano, Morón de la Frontera, Paradas y Pruna.

La asociación tiene actualmente su sede administrativa y social en la localidad de Arahal, en el Centro de Formación CAFA, vereda de sevilla, s/n, tras el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de socios de fecha 12 de diciembre de 2022. El motivo del traslado de sede social viene motivado en su origen por el acuerdo plenario del ayuntamiento de Marchena de fecha 30 de septiembre de 2022 por el que se acuerda la extinción de la ocupación del edificio. La mudanza a las nuevas instalaciones en el Centro de Formación CAFA, edificio propiedad del Ayuntamiento de Arahal, se realizó durante la primera quincena del mes de enero de 2023.

La planta alta del edificio donde la asociación realizaba sus actividades hasta diciembre de 2022 fue cedido a tal fin por el Ayuntamiento de Marchena por un plazo indefinido, en tanto en cuanto la asociación ejerciera sus actividades y funciones como Grupo de Desarrollo Rural, según consta en el Convenio firmado con el Ilustre Ayuntamiento de Marchena de fecha 28 de marzo de 2003.

Este edificio no está activado en el balance, pese a la definición de activo dada por la normativa contable aplicable a las entidades sin fines lucrativos. Las razones para su no activación son las siguientes:

- El edificio es de dominio público y la propiedad pertenece al Ayuntamiento de Marchena.
- Se tiene el derecho al uso, pero no el control económico del activo.
- El valor razonable del mismo no puede determinarse de forma fiable al ser un edificio catalogado del patrimonio histórico de Marchena. La asociación desconoce ese valor y en el Convenio no se especifica ningún tipo de valoración inicial.
- Los gastos de rehabilitación y acondicionamiento del edificio e instalaciones necesarias descritos en el Convenio fueron realizados por la asociación y financiados mediante una subvención pública del programa Leader + de Andalucía. La subvención pública, los gastos de acondicionamiento y las imputaciones al excedente del ejercicio como ingresos fueron contabilizados e imputados convenientemente al Programa Leader + cuyo cierre en el año 2009 se produjo antes de la entrada en vigor del Nuevo Plan General de Contabilidad adaptado a las Pequeñas Entidades sin Fines Lucrativos.

Marchena, 31 de marzo de 2023

2

Fdo. Manuel Gil Ortiz
Presidente
SERRANÍA
SUROESTE
SEVILLANA

Fdo. José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo. Isabel M. Hidalgo Guerra
Tesorera

1.2. Fines Sociales

El objetivo principal de la asociación es el desarrollo local y rural de su ámbito territorial, constituyéndose al efecto en un Grupo de Desarrollo Rural reconocido oficialmente por Resolución de 26 de abril de 2017 (BOJA n.º. 82, de 3 de mayo) de la entonces Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural por la que se hace público el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, su denominación, la zona rural Leader asignada y la asignación económica destinada a la implementación de las estrategias seleccionadas de conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Los fines concretos de la asociación son los siguientes:

- 1º.- El desarrollo local y rural de su ámbito territorial.
- 2º.- Colaborar con las Administraciones Públicas como gestoras delegadas, o cualquier otro sistema, para el desarrollo de todas aquellas iniciativas y programas que coincidan con los fines de esta asociación. En particular, colaborar, con la Administración Autonómica Andaluza, en la gestión y/o ejecución de planes, programas o actuaciones que incidan en el desarrollo rural del ámbito territorial de la asociación, y en especial en la gestión y ejecución de los Programas de Desarrollo Rural de Andalucía y los planes que lo desarrollen. Para hacer posible dicha colaboración, la asociación participará en los procesos que se establezca legalmente, y en particular, en el proceso de selección para adquirir la condición de Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía.
- 3º.- Favorecer la adquisición de conocimientos en materia de desarrollo rural y difundir estos conocimientos.
- 4º.- Suplir las deficiencias de organización y estímulo al desarrollo rural en el ámbito local.
- 5º.- Procurar el desarrollo endógeno del medio rural a través de la aplicación de soluciones innovadoras que tengan carácter modélico y que sirvan de complemento y apoyo a las iniciativas de las Administraciones Públicas.
- 6º.- Promover, apoyar e impulsar todo tipo de actividades culturales y científicas para la defensa del patrimonio Cultural, Artístico, Histórico, Arquitectónico y Natural.
- 7º.- Impulsar y fomentar la investigación para el desarrollo económico y social comarcal y local.
- 8º.- Promover y apoyar todas aquellas iniciativas que tengan por objeto la realización de estudios de investigación sobre el Patrimonio Rural.
- 9º.- Colaborar con las Administraciones Públicas en tareas de índole social relacionadas con el fomento del empleo en los segmentos de población más desfavorecidos.
- 10º.- Colaborar con cualquier otra entidad pública o privada para promover todo tipo de iniciativas que tengan por objeto la promoción de actividades de interés general de la comunidad, siempre que sean acordes con las leyes y se orienten al bien común.
- 11º.- Mejorar la capacitación de los recursos humanos del territorio.
- 12º.- Promover, impulsar y apoyar la lucha contra la despoblación del medio rural.

Las actividades actuales desarrolladas por la asociación coinciden con sus fines sociales.

1.3. Moneda funcional

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el Apartado 4 de la presente Memoria.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 han sido formuladas a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2022 y comprenden el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria, mostrando la imagen fiel

Marchena, 31 de marzo de 2023	3
--------------------------------------	----------

Fdo.: **Manuel C. Ortiz**
Presidente

Fdo.: **José A. Gallo Gutiérrez**
Secretario

Fdo.: **Isabel M.ª Hidalgo Guerra**
Tesorera

del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación. Estos documentos forman una unidad y se han elaborado aplicando las disposiciones legales vigentes en materia contable que, en su caso, le sean de aplicación y, en especial, los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de Entidades Sin Fines Lucrativos (BOE n.º. 86, de 10 de abril de 2013) y el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades Sin Fines Lucrativos (BOE n.º. 85, de 9 de abril de 2013), el Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. En todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el Real Decreto 1515/2007 del PGC PYMES 2007. Por otra parte, también se aplican, en su caso y cuando procedan, criterios contables específicos derivados de instrucciones y procedimientos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la gestión de los programas, en concreto, el Manual de Contabilidad Financiera para Grupos de Acción Local y Proyectos de Cooperación.

Otras disposiciones básicas que se aplican son la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de asociación, la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía y, en su caso, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos en todo aquello que pueda afectar al tratamiento fiscal de la entidad, el Código de Comercio y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

La entidad puede aplicar el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos al cumplirse durante dos ejercicios consecutivos a fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

- Que el total de las partidas del activo no supere los cuatro millones de euros.
- Que el importe neto de su volumen anual de ingresos no supere los ocho millones de euros.
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de Socios de fecha 30 de Junio de 2022. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 se someterán a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Socios a finales de junio de 2023, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

La asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan, a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance abreviado y de la cuenta de resultados abreviada, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2021. Dicha información comparativa ha sido auditada.

Marchena, 31 de marzo de 2023

4

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M.ª Hidalgo Guerra
Tesorera

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (BOE nº 85 de 9 de Abril) y la modificación de dichas normas realizadas por el Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, la estructura del balance, de la cuenta de resultados y la memoria corresponde a los modelos adaptados a las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

2.5. Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables

No existen cambios significativos entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y el actual. En consecuencia, la comparabilidad de las cifras de los ejercicios 2022 y 2021 no se ha visto afectada por lo que no se han realizado ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

2.8. Corrección de errores

En las cuentas anuales de los ejercicios 2021 y 2022 no se han producido ajustes por corrección de errores durante el ejercicio.

2.9. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la asociación, de acuerdo con el marco conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades Sin Fines Lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas de los ejercicios 2022 y 2021.

3. Excedente del ejercicio y aplicación de resultados

3.1. Detalle de ingresos y gastos que conforman el excedente del ejercicio

A continuación se detallan todos los gastos e ingresos por subgrupos del ejercicio 2022 en comparación con el 2021. La diferencia entre ingresos y gastos da como resultado el excedente del ejercicio:

GASTOS	2022	2021
Sueldos y salarios	136.709,21	139.958,74
Indemnizaciones personal	11.107,52	12.997,02
Seguridad Social Empresa	42.577,66	44.580,19
Otros Gastos Sociales	1.291,90	456,68
Reparaciones, conservación y mantenimiento	9.467,13	7.985,64
Servicios profesionales independientes	25.308,30	4.763,70
Primas de seguros	1.431,76	713,42
Suministros y comunicaciones	5.841,75	4.908,01

Marchena, 31 de marzo de 2023

5

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M.ª Hidalgo Guerra
Tesorera

MEMORIA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS
Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA **Ejercicio: 2022**
N.I.F.: G41858283

Otros servicios	10.930,03	6.936,16
Dotaciones amortizaciones inmovilizados	3.449,17	1.482,87
Intereses de deudas (préstamos, pólizas de crédito, etc.)	3.215,57	0,00
Gastos financieros y bancarios	620,14	5.028,12
Pérdidas procedentes del inmovilizado (Deterioros y pérdidas)	0,00	830,07
Gastos excepcionales	216,97	1.939,93
TOTAL GASTOS	252.167,11	232.580,55

INGRESOS	2022	2021
Ingresos por cuotas de asociados y afiliados	38.400,00	37.100,00
Subvenc. Ofic. Afectas activ. entidad imputadas Rtdo. Ejercicio	231.475,34	207.671,18
Subvenc., donaciones traspasadas al excedente ejercicio	1.688,88	1.482,88
Otros ingresos excepcionales	196,58	729,50
Otros ingresos financieros	18,08	1.347,97
Ingresos financieros de participaciones (Cajamar)	22,11	0,00
TOTAL INGRESOS	271.800,99	248.331,53

	2022	2021
EXCEDENTE DEL EJERCICIO (I-G)	19.633,88	15.750,98

3.2. Propuesta de aplicación del excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación de los excedentes positivos del ejercicio 2022 por un importe total de 19.633,88 euros, que se someterá a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Socios es la siguiente:

Ejercicio 2022. Base de reparto	Importe €	Ejercicio 2022. Distribución	Importe €
Excedente positivo del ejercicio	19.633,88	A dotación fundacional/fondo social	0,00
Remanente		A reservas especiales	0,00
Reservas Voluntarias		A reservas voluntarias	19.633,88
Otras reservas		A otras reservas	0,00
		Comp. exced. negativos ejerc. anteriores	0,00
Total	19.633,88	Total	19.633,88

Ejercicio 2021. Base de reparto	Importe €	Ejercicio 2021. Distribución	Importe €
Excedente positivo del ejercicio	15.750,98	A dotación fundacional/fondo social	
Remanente		A reservas especiales	
Reservas Voluntarias		A reservas voluntarias	15.750,98
Otras reservas		A otras reservas	
		Comp. exced. negativos ejerc. anteriores	
Total	15.750,98	Total	15.750,98

Marchena, 31 de marzo de 2023

6

Fdo.: Manuel Gallo Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M. Hidalgo Guerra
Tesorera

3.3. Limitaciones para la aplicación de los excedentes del ejercicio

Tal y como dispone el art. 40 de los vigentes Estatutos Sociales, los excedentes obtenidos por la asociación, incluidos, si existieran en su caso, los derivados del ejercicio de actividades económicas o prestaciones de servicios, deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento de sus fines, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre los cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se encuentra registrado por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido, en su caso, mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones de valor por deterioros registradas. No existen gastos en investigación y desarrollo, concesiones, bienes o derechos de propiedad industrial con patentes, licencias, marcas y similares, ni derechos de propiedad intelectual. No existen contratos de franquicia, ni fondo de comercio por adquisiciones o combinaciones de negocios, ni derechos de traspaso por el derecho/ cesión de uso de bienes del inmovilizado, ni derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Con respecto al edificio utilizado como sede social del GDR hasta el 31 de diciembre de 2022, este no se encuentra activado al no cumplir las condiciones y requisitos para su valoración contable. Tal y como exige la norma, los activos deben reconocerse en el balance cuando sea probable la obtención a partir de los mismos de rendimientos aprovechables en su actividad futura, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad. Por tanto, considerando que las instalaciones fueron cedidas gratuitamente por el Ayuntamiento de Marchena y únicamente se tiene el derecho al uso, pero no el control económico del activo, que la entidad no obtiene actualmente ni espera obtener en el futuro ningún rendimiento aprovechable y/o flujos de efectivo del mismo, que no se puede estimar su valor razonable por referencia a un valor fiable de mercado al ser un bien de dominio público catalogado como patrimonio histórico de Marchena que no se puede vender, arrendar, ceder, permutar, donar, etc. y que no se conoce el período concreto de cesión de uso al estar este condicionado por el tiempo en que la asociación realice sus funciones como Grupo de Desarrollo Rural, se ha considerado que tal inmueble no debe constar en el activo de la entidad.

El activo intangible está constituido únicamente por aplicaciones informáticas, incluyéndose en este epígrafe los gastos de creación o desarrollo de páginas web.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los activos intangibles se amortizan desde el momento en que están disponibles para su puesta en funcionamiento, siguiendo el criterio de la repercusión proporcional de la subvención recibida para financiar la inversión, con un máximo de cinco años, es decir, se calcula el tiempo desde el año de compra del bien hasta la finalización del marco comunitario de financiación y se amortiza proporcionalmente al mismo, puesto que al final todos los gastos e ingresos tienen que estar imputados y justificados. Para evitar problemas de elegibilidad de gastos en la transición entre el marco PDRA 2007-2013 y el siguiente PDRA 2014-2020, se estimó conveniente poner como fecha límite para la amortización completa de los bienes adquiridos con fondos FEADER del marco 2007-2013, el 31 de diciembre de 2015. En el caso de adquirirse inmovilizados intangibles financiados con fondos FEADER del marco PDRA 2014-2020, la fecha límite para la amortización completa de los bienes adquiridos durante el periodo de ejecución del marco sería el 31 de diciembre de 2023. En el caso de ampliarse el programa hasta el año 2025, los activos y bienes adquiridos a partir de 2021 podrían amortizarse hasta ese año, salvo que las características u obsolescencia técnica de los programas informáticos aconseje un plazo menor, en este caso cuatro años.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Marchena, 31 de marzo de 2023

7

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Presidente

Fdo.: Jose A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M.ª Hidalgo Guerra
Tesorera

La entidad no ha realizado correcciones valorativas por deterioros de valor del inmovilizado intangible. No se han realizado contratos de arrendamiento financiero (leasing) ni se ha utilizado capitales ajenos (préstamos) para la adquisición del inmovilizado intangible. El inmovilizado intangible no está incluido en ninguna unidad generadora de efectivo.

Vida útil de los elementos de inmovilizado intangibles:

Descripción	Años	%Anual
Aplicaciones informáticas	Máximo 6	Máximo 33%

4.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos dentro del inmovilizado material se valoran a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

En el ejercicio 2022 la asociación no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

En el ejercicio 2021 la asociación registró pérdidas por bajas en los inmovilizados materiales por un total de 830,07 €.

No se han realizado contratos de arrendamiento financiero (leasing) para este inmovilizado, ni actualizaciones de valor practicadas al amparo de una ley, ni se han utilizado capitales ajenos (préstamos) para la adquisición del inmovilizado material. El inmovilizado material no está incluido en ninguna unidad generadora de efectivo.

El método utilizado para la amortización es el mismo que para el inmovilizado intangible, salvo el elemento de transporte (coche) que se amortiza en diez años.

Marchena, 31 de marzo de 2023

8

Fdo. Manuel Gil Ortiz
Presidente
SEVILLANA

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M. Hidalgo Guerra
Tesorera

4.3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

No existen bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

4.4. Inversiones inmobiliarias

No existen inversiones clasificadas como inmobiliarias, puesto que la asociación no cuenta con ningún bien inmueble (edificios, naves industriales, locales comerciales, terrenos, oficinas, etc.) que se haya destinado a la venta o arrendamiento para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios o bien para fines administrativos.

4.5. Permutas

No se han realizado permutas de activos (cambios de activos entre entidades o entidades e interesados), ni de carácter comercial ni de carácter no comercial.

4.6. Activos financieros y pasivos financieros

La valoración de los activos financieros, en caso de existir, es la siguiente:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La asociación registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: se valoran al coste amortizado.
- c) Activos financieros mantenidos para negociar: se valoran a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias directamente.
- d) Otros activos financieros: a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- e) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas: se valoran al coste.
- f) Activos financieros disponibles para la venta: se valoran al valor razonable.

La valoración de los pasivos financieros, en caso de existir, es la siguiente:

- a) Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- b) Débitos y cuentas a pagar (proveedores, acreedores, etc.): se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Fianzas entregadas

En caso de existir, los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Marchena, 31 de marzo de 2023

9

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M.ª Hidalgo Guerra
Tesorera

Con respecto a las correcciones valorativas por deterioros de valor de los instrumentos financieros véase, en su caso, los apartados 8 y 10 de la memoria.

4.7. Valores de capital propio en poder de la entidad

No existen.

4.8. Existencias

No existen existencias en sentido estricto.

4.9. Transacciones en moneda extranjera

No existen transacciones en moneda extranjera.

4.10. Impuesto sobre beneficios

Al no reunir los requisitos para disfrutar del régimen fiscal establecido en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos a la Participación Privada en actividades de Interés General y en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la asociación está acogida al régimen de entidades parcialmente exentas del Impuesto de Sociedades, tributando al 25% por los rentas no exentas.

Para este tipo de entidades se consideran rentas exentas las siguientes:

- a) Las rentas que procedan de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica. En este apartado se incluyen, entre otras, las cuotas satisfechas por los socios y las subvenciones, donaciones, legados, ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores, etc. concedidas para desarrollar las actividades, acciones y proyectos que constituyen su objeto o fines sociales.
- b) Las rentas derivadas de adquisiciones y transmisiones a título gratuito, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objetivo social o finalidad específica.
- c) Las rentas generadas en la transmisión onerosa de bienes afectos a su objeto social o finalidad específica, cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto social o finalidad específica.

Son rentas no exentas las siguientes:

- a) Las rentas de explotaciones económicas.
- b) Los rendimientos derivados del patrimonio: Según la Ley del Impuesto sobre Sociedades, las rentas del capital mobiliario sujetas a retención de las cuentas de funcionamiento del Grupo se consideran incluidas en este apartado.
- c) Otros incrementos de patrimonio distintos de los señalados en el apartado anterior.

Todas las rentas e ingresos obtenidos por la asociación como consecuencia de su actuación como Grupo de Desarrollo Rural se consideran rentas exentas, salvo los intereses de las cuentas normales de funcionamiento de la misma, así como los ingresos diversos no vinculados directamente con la actividad propia de la asociación. Los intereses generados por los fondos públicos depositados en las cuentas oficiales no forman parte, en ningún caso, del patrimonio del Grupo ni constituyen recursos propios del mismo, y se utilizan exclusivamente para actividades relacionadas con los objetivos de los programas de desarrollo rural o lo que disponga la administración. Las entidades incluidas en el régimen de entidades parcialmente exentas están obligadas a declarar la totalidad de sus rentas, exentas y no exentas, aunque solamente tributan, una vez realizados los ajustes positivos y negativos necesarios en el Impuesto de Sociedades, por las rentas no exentas.

Cuando corresponda:

- a) El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal,

Marchena, 31 de marzo de 2023

10

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M. Hidalgo Guerra
Tesorera

y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecte ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, es decir, que los ingresos y gastos derivados de las transacciones o hechos económicos se imputarán al período impositivo en que se produzca su devengo, con arreglo a la normativa contable (PGC), con independencia de la fecha de su pago o de su cobro, respetando la debida correlación entre unos y otros.

No obstante, existen determinadas excepciones que permiten imputar fiscalmente los ingresos y gastos en el período impositivo en el que se hayan contabilizado, siempre que de ello no se derive una tributación inferior a la que hubiere correspondido si se hubiera imputado en el período de su devengo (párrafo segundo del ordinal 1º del art.11.3 Ley 27/2014, de 27 de noviembre).

Para los ingresos derivados de las cuotas de socios se ha considerado conveniente contabilizarlos según los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, aplicando con preferencia el principio contable de prudencia.

Los gastos se contabilizan cuando se producen, anotándose la compra propiamente dicha, con exclusión de descuentos comerciales en factura, así como todos los gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la entidad.

4.12. Provisiones y contingencias

Las provisiones se valoran a final del ejercicio, siendo el criterio de valoración utilizado, teniendo en cuenta la información disponible en cada momento, el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, y se podrá tener en cuenta para realizar esta estimación aquellos riesgos que la entidad no esté obligada a responder y se hayan exteriorizado mediante una relación contractual o por cualquier otra vía legal. Si las provisiones tienen un vencimiento igual o inferior al año, deberán valorarse por dicho importe sin realizar ningún tipo de descuento.

Marchena, 31 de marzo de 2023

11

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M. Hidalgo-Guerra
Tesorera

Véase más información, en su caso, sobre provisiones y contingencias en los apartados 8 y 21 de la Memoria.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados

En lo que concierne a las ayudas cuyo beneficiario es la propia asociación, que son financiados por las Administraciones públicas en las mismas condiciones que se financian las demás ayudas, distinguimos dos casuísticas:

- a) Para los gastos de funcionamiento del Grupo en la gestión y ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local (submedida 19.4 del PDRA 2014-2020), se contabilizarán los gastos de funcionamiento por el porcentaje que le sea de aplicación sobre el total del cuadro financiero, directamente a patrimonio neto (130) y se imputarán como devenguen los gastos que estén subvencionados.
- b) Para el resto de expedientes propios que tengan una duración o ejecución anual o inferior, la asociación contabiliza anualmente un ingreso por subvenciones afectas a la actividad por idéntico importe al de la totalidad de los gastos imputados a dichos expedientes, que tengan el carácter de elegibles.

Las subvenciones de capital, por la financiación que hacen la Administraciones Públicas de las adquisiciones de inmovilizado de la asociación, se imputan a resultados de forma proporcional a la depreciación efectiva experimentada por los activos adquiridos con dichas subvenciones (amortizaciones).

Las subvenciones concedidas con objeto de asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación de la actividad de la asociación se calificarán como subvenciones a la explotación.

4.14. Negocios conjuntos

La entidad no participa en ningún negocio mercantil conjunto con otras empresas o entidades.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

La asociación no posee participaciones en sociedades mercantiles ni en otro tipo de entidades similares de carácter mercantil, ni a su vez está participada por otras empresas o entidades, a excepción de las participaciones simbólicas en Cajamar y Caja Rural del Sur contratadas o aportadas para conseguir préstamos y créditos de esta entidad, las cuotas de los socios en el fondo social de la entidad, así como la cuota que paga a ARA (Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía) que es también una asociación sin ánimo de lucro. En ninguno de estos casos puede considerarse que la asociación tiene una parte o proporción importante del capital o del fondo social de las entidades que pudiera dar lugar a situaciones de vinculación o asociación con las mismas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares

Marchena, 31 de marzo de 2023

12

Fdo.: Manuel G. Ortíz
Presidente
SERRANÍA
SUROESTE
SEVILLANA

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M. Hidalgo Guerra
Tesorera

próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

4.16. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Las retribuciones al personal de la asociación se realizan únicamente a corto plazo, contabilizándose como gasto del ejercicio en el que se ha prestado el servicio, reconociéndose un pasivo cuando se han devengado servicios no pagados, y un activo cuando se han satisfecho servicios que aún no se han devengado.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

5. Inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias

En este apartado se incluye el análisis de movimientos durante el ejercicio de las partidas del Activo del Inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias, indicando saldo inicial, entradas, salidas y saldo final. Como ya se ha indicado en el apartado 4 de la Memoria, con respecto a estos inmovilizados no existen provisiones ni correcciones valorativas por deterioros de valor, por lo que se excluye el análisis de movimientos de estas partidas.

5.1. Inmovilizado intangible

Ejercicio 2022. Descripción	Saldo Inicial a 01/01/22	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/22
Inmovilizado Intangible	7.340,95	0,00	0,00	7.340,95
Amortización Acumulada Inmov. Intangible	(6.016,98)	(50,82)	0,00	(6.067,80)
Valor Neto Contable final del ejercicio	1.323,97	(50,82)	0,00	1.273,15

Ejercicio 2021. Descripción	Saldo Inicial a 01/01/21	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/21
Inmovilizado Intangible	7.340,95	0,00	0,00	7.340,95
Amortización Acumulada Inmov. Intangible	(5.966,16)	(50,82)	0,00	(6.016,98)
Valor Neto Contable final del ejercicio	1.374,79	(50,82)	0,00	1.323,97

5.2. Bienes del patrimonio histórico

La asociación no tiene en propiedad bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

Marchena, 31 de marzo de 2023

13

Fdo.: Manuel Gal Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M.ª Hidalgo Guerra
Tesorera

5.3. Inmovilizado material

Ejercicio 2022. Descripción	Saldo Inicial a 01/01/22	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/22
Inmovilizado Material	185.907,91	16.384,72	0,00	202.292,63
Amortización Acumulada. Inmov. Material	(183.257,83)	(3.398,35)	0,00	(186.656,18)
Valor Neto Contable final del ejercicio	2.650,08	12.986,37	0,00	15.636,45

Ejercicio 2021. Descripción	Saldo Inicial a 01/01/21	Entradas (*)	Salidas	Saldo Final a 31/12/21
Inmovilizado Material	211.828,24	787,29	(26.707,62)	185.907,91
Amortización Acumulada. Inmov. Material	(207.703,33)	(1.432,05)	25.877,55	(183.257,83)
Valor Neto Contable final del ejercicio	4.124,91	(386,76)	(1.088,07)	2.650,08

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 no existen bienes en régimen de arrendamiento financiero. Con respecto a los elementos del inmovilizado material, no se ha realizado la actualización de balances de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado ni en 2022 ni en 2021.

El inmovilizado no está incluido en ninguna unidad generadora de efectivo.

5.4. Inversiones inmobiliarias

No existen inversiones inmobiliarias.

6. Activos financieros

6.1. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la sociedad está centralizada en la Junta Directiva, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones de los tipos de interés y, llegado el caso, los tipos de cambio, así como los riesgos de créditos y liquidez a través del seguimiento de los productos financieros contratados, en su caso.

6.2. Análisis de los activos financieros

Los créditos de las administraciones públicas no son propiamente instrumentos financieros, no obstante se incluyen aquí a efectos meramente informativos. Los activos financieros que se recogen en los epígrafes siguientes se consideran dentro de la categoría Préstamos y Partidas a Cobrar, y dentro de la clasificación de "Créditos derivados y otros", con el detalle que se indica seguidamente:

Las partidas del Activo correspondientes al punto "V. Inversiones entidades del grupo y asociadas" y "VI. Inversiones financieras a largo plazo" del apartado "A) Activo No Corriente", así como el punto "V. Inversiones financieras a C/P" del apartado "B) Activo Corriente", incluidos en este capítulo de la memoria son los siguientes:

Marchena, 31 de marzo de 2023

14

Fdo.: Manuel C. H. Ortiz
Presidente

SERRANÍA
SUROESTE
SEVILLANA

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M.ª Hidalgo Guerra
Tesorera

MEMORIA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS
Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA **Ejercicio: 2022**
N.I.F.: G41858283

Ejercicio 2022. Descripción	Saldo Inicial a 01/01/22	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/22
H.P. deudora subv L/P Submedida 19.4.1 Explotación	53.000,00	156.906,25	(53.000,00)	156.906,25
H.P. deudora subv L/P Submedida 19.4.2 Animación	13.000,01	32.636,79	(13.000,00)	32.636,80
Inversiones financieras L/P con otras entidades vinculadas	7.991,00	7.313,55	0,00	15.304,55
Fianzas constituidas a largo plazo	73,47	0,00	0,00	73,47
A) Subtotal Instrumentos financieros L/P (A.V+A.VI)	74.064,48	196.856,59	(66.000,00)	204.921,07
Créditos C/P subv. Ptes. Certificar Grupo Operativo	0,00	5.140,54	0,00	5.140,54
Créditos C/P subv. Ptes. Certificar Submedida 19.4.1 Explot.	0,00	53.351,81	0,00	53.351,81
Créditos C/P subv. Ptes. Certificar Submedida 19.4.2 Anim.	0,00	6.434,49	0,00	6.434,49
Créditos C/P subv. Ptes. Certificar Estrechando Lazos	0,00	17.011,77	0,00	17.011,77
B) Subtotal Inversiones financieras a C/P (B.V)	0,00	81.938,61	0,00	81.938,61
Total instrumentos financieros (A+B)	74.064,48	278.795,20	(66.000,00)	286.859,68

Ejercicio 2021. Descripción	Saldo Inicial a 01/01/21	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/21
H.P. deudora subv L/P Submedida 19.4.1 Explotación	376.669,34	5.578,34	(329.247,68)	53.000,00
H.P. deudora subv L/P Submedida 19.4.2 Animación	85.095,73	0,00	(72.095,72)	13.000,01
Inversiones financieras L/P con otras entidades vinculadas	2.013,00	5.978,00	0,00	7.991,00
Fianzas constituidas a largo plazo	73,47	0,00	0,00	73,47
A) Subtotal Instrumentos financieros L/P (AV+AVI)	463.851,54	11.556,34	(401.343,40)	74.064,48
Créditos C/P subv. Ptes. Certificar Grupo Operativo	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos C/P subv. Ptes. Certificar Submedida 19.4.1 Explot.	75.313,66	0,00	(75.313,66)	0,00
Créditos C/P subv. Ptes. Certificar Submedida 19.4.2 Anim.	0,00	0,00	0,00	0,00
B) Subtotal Inversiones financieras a C/P (B.V)	75.313,66	0,00	(75.313,66)	0,00
Total instrumentos financieros (A+B)	539.165,20	11.556,34	(476.657,06)	74.064,48

Notas de las cuentas:

El saldo de la cuenta "H.P. deudora L/P submedida 19.4.1 Explotación" corresponde a la contabilización del cuadro financiero a L/P aprobado para la submedida 19.4.1 del PDRA 2014-2020 correspondiente a la financiación del FEADER y Junta de Andalucía para los gastos de explotación del GDR en la gestión del programa Leader en la comarca.

El saldo de la cuenta "H.P. deudora L/P submedida 19.4.2 Animación" corresponde a la contabilización del cuadro financiero a L/P aprobado para la submedida 19.4.2 del PDRA 2014-2020 correspondiente a la financiación del FEADER y Junta de Andalucía para los costes de animación de la EDL del GDR en la gestión del programa Leader en la comarca.

La cuenta "Inversiones financieras L/P con otras entidades vinculadas" corresponde a la contabilización de las aportaciones realizadas por la asociación al capital social en concepto de socio colaborador de las cooperativas de crédito Cajamar y Caja Rural del Sur, derivado de la concesión de los préstamos y créditos para los gastos de funcionamiento del GDR.

La cuenta "Créditos C/P subv. Ptes. Certificar Grupo Operativo" corresponde a la contabilización del reconocimiento del derecho frente a la Administración pública por los gastos de funcionamiento del GDR imputados en el ejercicio correspondiente y subvencionados dentro del proyecto del Grupo Operativo denominado "Manejo integral de efluentes del entamado de la aceituna mediante su separación selectiva en planta y aplicación en olivar "H2OLIVETREE" y que están pendientes de certificar y justificar ante la Dirección

Marchena, 31 de marzo de 2023

15

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
 Secretario

Fdo.: Isabel M.ª Hidalgo Guerra
 Tesorera

General de Industrias y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

La cuenta "Créditos C/P subv. Ptes. Certificar submedida 19.4.1 Explot." corresponde a la contabilización del reconocimiento del derecho frente a la Administración pública por los gastos de funcionamiento del GDR imputados en el ejercicio correspondiente y subvencionados dentro de la medida 19.4.1 del PDRA 2014-2020.

La cuenta "Créditos C/P subv. Ptes. Certificar submedida 19.4.2 Animac." corresponde a la contabilización del reconocimiento del derecho frente a la Administración pública por los costes de animación de la EDL imputados en el ejercicio correspondiente y subvencionados dentro de la medida 19.4.2.

Las cuentas de créditos a C/P se dejaron de utilizar en el ejercicio 2021 ya que todos los gastos están imputados al ejercicio y la solicitud de pago se presenta a comienzos del año siguiente, no afectando a la correlación de gastos e ingresos.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El apartado "II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del Activo Corriente no tiene saldo ni en el ejercicio 2022 ni en el 2021.

Tanto en el ejercicio 2022 como en el 2021 no se ha realizado correcciones de numeración de cuentas de este apartado.

8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Los elementos del apartado "III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del Activo Corriente se desglosa en los siguientes:

8.1. Deudores y cuentas a cobrar

Ejercicio 2022	Importes (euros)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	438.849,43
Deudores	3.009,85
Deudor cuotas pendientes de cobro de socios	3.009,85
Deudor cuotas pendientes de dudoso cobro de socios	38.437,75
Deterioro insolvencias cuotas socios dudoso cobro	-38.437,75
Otros deudores y otras cuentas a cobrar	0,00
Hacienda Pública, deudora	435.831,94
H.P. Deudora Grupo Operativo Reutilizacion aguas res.	63.185,65
H.P. Deudora Sagefer	0,00
H.P. Deudora Submedida 19.3 Cooperación	0,00
H.P. Deudora Submedida 19.4.1 Explotación	180.537,87
H.P. Deudora Submedida 19.4.2 Animación	33.150,43
H.P. Deudora proyecto propio Estrechando Lazos	79.998,98
H.P. Deudora proyecto coop. I+Rural	39.440,15
H.P. Deudora proyecto coop. Rutas Tur. Culturales	39.440,15
H.P. deudora por devolución impuestos exceso ingreso	78,71
Hacienda Pública deudora por retenciones a cuenta	7,64

Marchena, 31 de marzo de 2023

16

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M.ª Hidalgo Guerra
Tesorera

Ejercicio 2021	Importes (euros)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	428.691,97
Deudores	1.509,85
Deudor cuotas pendientes de cobro de socios	1.509,85
Deudor cuotas pendientes de dudoso cobro de socios	38.437,75
Deterioro insolvencias cuotas socios dudoso cobro	-38.437,75
Otros deudores y otras cuentas a cobrar	26,35
Hacienda Pública, deudora	427.152,89
H.P. Deudora Grupo Operativo Reutilizacion aguas res.	0,00
H.P. Deudora Sagefer	15.378,61
H.P. Deudora Submedida 19.3 Cooperación	156.045,89
H.P. Deudora Submedida 19.4.1 Explotación	211.305,57
H.P. Deudora Submedida 19.4.2 Animación	44.344,11
H.P. deudora por devolución impuestos exceso ingreso	78,71
Hacienda Pública deudora por retenciones a cuenta	2,88

La cuenta "H.P. deudora Grupo Operativo" corresponde a la contabilización a C/P de la subvención concedida por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para el proyecto del Grupo Operativo denominado "Reutilización de aguas residuales del aderezo de aceituna de mesa para riego por goteo en olivar" convocatoria 2020.

La cuenta "H.P. deudora Medida 19.3 Cooperación" corresponde a la contabilización a C/P de la subvención concedida por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la submedida 19.3 Cooperación del PDRA 2014-2020.

La cuenta "H.P. deudora Medida 19.4.1 Explotación" corresponde a la contabilización a C/P de la subvención concedida por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la submedida 19.4.1 para gastos de explotación del GDR.

La cuenta "H.P. deudora Medida 19.4.2 Animación" corresponde a la contabilización a C/P de la subvención concedida por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la submedida 19.4.2 para costes de animación de la EDL del GDR.

La cuenta "H.P. Deudora proyecto propio Estrechando Lazos" corresponde a la contabilización a C/P de la subvención concedida por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para el proyecto propio Estrechando Lazos

La cuenta "H.P. Deudora proyecto coop. I+Rural" corresponde a la contabilización a C/P de la subvención concedida por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para el proyecto de cooperación I+Rural de la submedida 19.3 del PDRA 2014-2020

La cuenta "H.P. Deudora proyecto coop. Rutas Tur. Culturales" corresponde a la contabilización a C/P de la subvención concedida por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para el proyecto de cooperación Rutas Turísticas y Culturales Rurales en las provincias de Cádiz y Sevilla de la submedida 19.3 del PDRA 2014-2020.

La cuenta "Hacienda Pública deudora por retenciones a cuenta" corresponde a retenciones de hacienda por rendimientos de capital mobiliario.

Marchena, 31 de marzo de 2023

17

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M.ª Matallgo Guerra
Tesorera

8.2. Deterioros de valor por riesgos de crédito

En el ejercicio 2022 no se han dotado deterioros de valor por riesgos de créditos (En su caso, el signo – se corresponde con la simbología contable de aplicar a los gastos el signo signo negativo y a los ingresos el signo positivo):

Descripción	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
694 Deterioro Cuotas Socios	0,00	0,00	0,00	0,00

El resumen de las correcciones de valor originadas por el riesgo de créditos es el siguiente.

Concepto	Créditos derivados y otros
490 Correcciones valor por deterioro, saldo inicial 2021	-38.437,75
694 Corrección valorativa por deterioro reconocida en 2021	0,00
794 Reversiones de correcciones del deterioro 2021	0,00
Salidas, bajas, reducciones o traspasos 2021	0,00
490 Correcciones valor por deterioro, saldo final 2021	-38.437,75
490 Correcciones valor por deterioro, saldo inicial 2022	-38.437,75
694 Corrección valorativa por deterioro reconocida en 2022	0,00
794 Reversiones de correcciones del deterioro 2022	0,00
Salidas, bajas, reducciones o traspasos 2022	0,00
490 Correcciones valor por deterioro, saldo final 2021	-38.437,75

No hay activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. No hay empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

En el ejercicio 2021 no se han dotado deterioros de valor por riesgos de créditos (En su caso, el signo – se corresponde con la simbología contable de aplicar a los gastos el signo signo negativo y a los ingresos el signo positivo):

Descripción	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
694 Deterioro Cuotas Socios	0,00	0,00	0,00	0,00

El resumen de las correcciones de valor originadas por el riesgo de créditos es el siguiente.

Concepto	Créditos derivados y otros
490 Correcciones valor por deterioro, saldo inicial 2020	- 47.915,50
694 Corrección valorativa por deterioro reconocida en 2020	0,00
794 Reversiones de correcciones del deterioro 2020	3.000,00
Salidas, bajas, reducciones o traspasos 2020	0,00
490 Correcciones valor por deterioro, saldo final 2020	- 44.915,50
490 Correcciones valor por deterioro, saldo inicial 2021	- 44.915,50

Marchena, 31 de marzo de 2023

18

Fdo.: Manuel Cár Daza
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M.ª Hidalgo Guerra
Tesorera

694 Corrección valorativa por deterioro reconocida en 2021	0.00
794 Reversiones de correcciones del deterioro 2021	0,00
Salidas, bajas, reducciones o traspasos 2021	6.477,75
490 Correcciones valor por deterioro, saldo final 2021	-38.437,75

No hay activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. No hay empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

9. Desglose de las partidas VI y VII del Activo Corriente

El desglose de las partidas VI y VII del apartado B) Activo Corriente del Balance de Situación es el siguiente:

VI. Periodificaciones a C/P

Ejercicio 2022. Descripción	Saldo Inicial a 01/01/22	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/22
Gastos anticipados	827,39	216,96	872,34	172,01

Ejercicio 2021. Descripción	Saldo Inicial a 01/01/21	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/21
Gastos anticipados	872,34	827,39	872,34	827,39

VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes

El desglose de Tesorería es el siguiente:

Descripción	Saldo Final 2022	Saldo Final 2021
Caja, Euros	5,45	10,96
Bancos, Unicaja, cuenta Funcionamiento	16.823,96	6.621,65
Bancos, Caja Rural del Sur, cuenta de funcionamiento no oficial	24.920,77	24.180,15
Bancos, Caja Rural del Sur, Cuenta Oficial Pago a Beneficiarios	0,00	22,49
Bancos, Caja Rural del Sur, Cuenta Oficial Gastos Fto. GDR	0,00	0,40
Bancos, Cajamar, cuenta corriente	3.675,88	105.280,29
TOTAL	45.426,06	136.115,94

10. Pasivos financieros

10.1. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la sociedad está centralizada en la Junta Directiva, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones de los tipos de interés y, llegado el caso, los tipos de cambio, así como los riesgos de créditos y liquidez a través del seguimiento de los productos financieros contratados.

Marchena, 31 de marzo de 2023

19

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M.ª Hidalgo Guerra
Tesorera

10.2 Análisis de los pasivos financieros

Los elementos del Pasivo incluidos en este apartado de la memoria son los siguientes:

B) PASIVO NO CORRIENTE

Los apartados I, III, IV, V y VI del Pasivo No Corriente no han tenido movimientos en los ejercicios 2022 y 2021, siendo, por tanto, sus saldos cero en ambos ejercicios económicos.

El desglose del apartado "II. Deudas a L/P" del Pasivo No Corriente es el siguiente:

Descripción	Saldo Final 2022	Saldo Final 2021
Deuda a L/P transf. en subvención submedida 19.4.01 Explotación	156.906,25	53.000,00
Deuda a L/P transf. En subvención submedida 19.4.02 Animación	32.636,80	13.000,01
Deudas con entidades de crédito	9.187,54	100.000,00
TOTAL	198.730,59	166.000,01

El saldo de la cuenta "Deuda L/P transf. en subvención submedida 19.4.01 Explotación" corresponde a la contabilización del cuadro financiero a L/P aprobado para la submedida 19.4.1 del PDRA 2014-2020 correspondiente a la financiación del FEADER y Junta de Andalucía para los gastos de explotación del GDR en la gestión del programa Leader en la comarca, por el importe a L/P de la obligación pendiente de certificar y justificar a la administración.

El saldo de la cuenta "Deuda L/P transf. en subvención submedida 19.4.02 Animación" corresponde a la contabilización del cuadro financiero a L/P aprobado para la submedida 19.4.2 del PDRA 2014-2020 correspondiente a la financiación del FEADER y Junta de Andalucía para los costes de animación de la EDL del GDR en la gestión del programa Leader en la comarca, por el importe a L/P de la obligación pendiente de certificar y justificar a la administración.

La cuenta "Deudas con entidades de crédito" corresponde a la contabilización a largo plazo del préstamo concedido por Cajamar para sufragar los gastos de funcionamiento del GDR mientras la Dirección General procede al pago de los gastos certificados y justificados.

C) PASIVO CORRIENTE

I. Provisiones a C/P

Ni en el ejercicio 2022 ni el 2021 se han dotado provisiones a C/P por responsabilidades derivadas del litigio con la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, puesto que se ha dictado sentencia de la sala de lo Contencioso - Administrativo del tribunal superior de Justicia (Véase apartado 2.3 de la Memoria).

II. Deudas a C/P

Los instrumentos financieros del pasivo corriente del balance se consideran dentro de la categoría débitos y partidas a pagar. El desglose de este capítulo del Pasivo Corriente es el siguiente:

3. Otras deudas a C/P.

El desglose de la partida es el siguiente:

Marchena, 31 de marzo de 2023

20

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M. Hidalgo Guerra
Tesorera

SERRANÍA
SUROESTE
SEVILLANA

Ejercicio 2022	Importes (euros)
1. Deudas con entidades de crédito	105.499,80
Cuenta Crédito Cajamar	520,41
Préstamo Cajamar	100.000,00
Préstamo Caja Rural del Sur	2.188,98
Deudas por intereses de préstamos (devengados pendientes de pago)	2.790,41
3. Otras deudas a C/P	324.799,90
Deuda C/P Transf. en subv. Grupo Operativo Aguas Residuales H2Olivetree	63.185,65
Deuda C/P Transf. en subv. Grupo Operativo SAGEFER	0,00
Deuda C/P Transf. Subv. C/P submedida 19.3 Cooperación	0,00
Deuda C/P Transf. Subv. C/P submedida 19.4.1 Explotación	129.824,16
Deuda C/P Transf. Subv. C/P submedida 19.4.2 Animación	4.758,49
Deuda C/P Transf. Subv. C/P Proyecto propio Estrechando Lazos	48.151,30
Deuda C/P Transf. Subv. C/P Proyecto Coop. I+Rural	39.440,15
Deuda C/P Transf. Subv. C/P proyecto Coop. Rutas Tur. Culturales	39.440,15

Ejercicio 2021	Importes (euros)
3. Otras deudas a C/P	345.017,08
Deuda C/P Transf. en subv. Grupo Operativo Aguas Residuales H2Olivetree	0,00
Deuda C/P Transf. en subv. Grupo Operativo SAGEFER	2.700,33
Deuda C/P Transf. Subv. C/P submedida 19.3 Cooperación	156.045,89
Deuda C/P Transf. Subv. C/P submedida 19.4.1 Explotación	155.532,42
Deuda C/P Transf. Subv. C/P submedida 19.4.2 Animación	30.738,44

Notas de las cuentas

Las cuentas denominadas “Deuda C/P transf. en subv. ...” recogen las cantidades concedidas al GDR por diferentes entidades, incluidas las Administraciones públicas, para sufragar gastos de expedientes de ayuda ejecutados por el GDR (H2Olivetree, SAGEFER), de proyectos propios del GDR de la submedida 19.2, gastos de funcionamiento y animación, proyectos de cooperación, etc. que tienen el carácter de subvención reintegrable si no se cumple una serie condiciones, requisitos o compromisos.

IV. Beneficiarios-Acreedores y V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la asociación se corresponden con débitos y partidas a pagar. Los débitos a las administraciones públicas no son instrumentos financieros, no obstante se incluyen aquí a efectos informativos. El desglose de estos apartados son los siguientes:

Ejercicio 2022	Importe euros
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	26.488,82
Acreedores por prestación de servicios	5.941,25
Remuneraciones pendientes de pago	6.935,15
Acreedor trabajadores por indemnización dietas y locomoción	2.865,55

Marchena, 31 de marzo de 2023

21

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M. Hidalgo Guerra
Tesorera

MEMORIA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS
Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA **Ejercicio: 2022**
N.I.F.: G41858283

Acreedor cuenta corriente con otras personas (suplido trabajador)	7,00
Hacienda Pública, acreedora	5.958,40
H.P. acreedora por retenciones personal	5.958,40
H.P. acreedora por subv. a reintegrar	0,00
Organismos de la Seguridad Social acreedora	4.781,47

Ejercicio 2021	Importe euros
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	17.949,02
Acreedores por prestación de servicios	704,96
Remuneraciones pendientes de pago	7.112,27
Acreedor trabajadores por indemnización dietas y locomoción	21,66
Hacienda Pública, acreedora	5.893,69
H.P. acreedora por retenciones personal	5.893,69
H.P. acreedora por subv. a reintegrar	0,00
Organismos de la Seguridad Social acreedora	4.216,44

No existen deudas con garantía real. No existen deudas con entidades de crédito, pólizas de crédito ni líneas de descuento ya que estos se incluyen en el apartado II.1 del Pasivo Corriente.

11. Fondos propios

A-1) Fondos Propios

Ejercicio 2022	Importe euros
Fondos propios	130.813,25
I. Fondo Social	6.107,11
1. Fondo Social	6.657,11
2. Socios por desembolsos no exigidos	- 550,00
II. Reservas	105.072,26
1. Reservas voluntarias	104.367,50
2. Reservas reconoc. deudas cuotas socios	631,05
3. Gasto ejercicio anterior imputado a reservas	73,71
III. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00
VII. Resultado del ejercicio (excedente positivo)	19.633,88

Ejercicio 2021	Importe euros
Fondos propios	111.134,42
I. Fondo Social	6.107,11
1. Fondo Social	6.657,11
2. Socios por desembolsos no exigidos	- 550,00
II. Reservas	89.276,33

Marchena, 31 de marzo de 2023

22

Fdo.: Manuel G. Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M. Hidalgo Guerra
Tesorera

SERRANÍA
SUROESTE
SEVILLANA

1. Reservas voluntarias	88.571,57
2. Reservas reconoc. deudas cuotas socios	631,05
3. Gasto ejercicio anterior imputado a reservas	73,71
III. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00
VII. Resultado del ejercicio (excedente positivo)	15.750,98

La cuenta "Socios por desembolsos no exigidos" se refiere a las cuotas de adhesión que no han sido pagadas por los socios.

El cuadro de variaciones de los fondos propios es el siguiente:

Ejercicio 2022. Descripción	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Dotación fundacional	6.657,11	0,00	0,00	6.657,11
Socios desembolsos no exigidos	-550,00	0,00	0,00	-550,00
Reservas	89.276,33	15.795,93	0,00	105.072,26
Excedentes negativos ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes-déficit del ejercicio	15.750,98	19.633,88	- 15.750,98	19.633,88
TOTAL	111.134,42	35.429,81	-15.750,98	130.813,25

Los fondos propios en el ejercicio 2022 presentan un saldo positivo de 130.813,25 €.

Ejercicio 2021. Descripción	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Dotación fundacional	7.287,11	0,00	-630,00	6.657,11
Socios desembolsos no exigidos	-550,00	0,00	0,00	-550,00
Reservas	56.201,69	33.324,64	-250,00	89.276,33
Excedentes negativos ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes-déficit del ejercicio	33.324,64	15.750,98	-33.324,64	15.750,98
TOTAL	96.263,44	49.075,62	-34.204,64	111.134,42

Los fondos propios en el ejercicio 2021 presentan un saldo positivo de 111.134,42 €.

12. Situación fiscal

En el ejercicio 2022 se han obtenido unos excedentes positivos de 19.540,31 euros.

CÁLCULO IMPUESTO SOCIEDADES 2022	IMPORTE (€)
1) Total Ingresos Contables en la Cuenta de Resultados	271.800,99
2) Rentas sujetas y no exentas	40,19
2.1. Ingresos Financieros Cajamar	18,08
2.2. Ingresos Financieros participaciones capital Cajamar	22,11

Marchena, 31 de marzo de 2023 **23**

Fdo.: Manuel C. J. Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M.ª Hidalgo Guerra
Tesorera

A) DISMINUCIONES (Rentas exentas procedentes de actividad objeto social): (1) - (2)	271.760,80
3) Total Gastos Contables Antes de Impuestos en la Cuenta de Resultados	252.167,11
4) Gastos Deducibles del I.S.	3.835,71
4.1 Gastos financieros comisiones	456,59
4.2. Otros gastos financieros	42,35
4.3. Gastos financieros formalización pólizas crédito y avales	401,20
4.4. Intereses de deudas, préstamos y pólizas de crédito	2.935,57
B) Gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas: (3)- (4)	248.331,40
C) Gastos no deducibles del I.S.	0,00
- Gastos excepcionales no deducibles (Recargos, sanciones, multas, etc.)	0,00
- Gastos no deducibles por donativos y liberalidades	0,00
D) AUMENTOS (Gastos imput. a rentas exentas más gastos no deducibles): (B) + (C)	248.331,40
E) RESULTADO FISCAL (Rentas no exentas - gastos deduc. + gastos no deduc.): (2)-(4)+C	-3.795,52
F) Impuesto diferido (-3.795,52 x 25%) (Véase nota * más abajo)	-948,88
G) Cuota Impuesto Sociedades (Véase nota * más abajo)	0,00
H) Retenciones y pagos a cuenta	7,64
I) Cuota a devolver I.S (Declaración M200): (G)-(H)	-7,64

**CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO 2022 CON LA BASE
IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES 2022**

Resultado contable del ejercicio 2022 (Excedente positivo):	19.633,88	
	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	248.331,40	271.760,80
TOTAL	248.331,40	271.760,80

Resultado Fiscal del ejercicio (Rdo. Contable + Aumentos – Disminuciones)	-3.795,52
Impuesto diferido (-3.795,52 x 25%) (Véase nota * más abajo)	-948,88
Cuota Impuesto Sociedades (Véase nota * más abajo)	0,00
Retenciones y pagos a cuenta	7,64
Cuota del ejercicio a devolver I.S (Declaración M200)	-7,64

- No existen diferencias temporarias deducibles registradas al cierre del ejercicio.
- No existen diferencias temporarias imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y con independencia de que la legislación fiscal sea susceptible a interpretaciones. Los miembros de la Junta Directiva estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior, siendo del 25%.

Marchena, 31 de marzo de 2023

24

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M.ª Hidalgo Guerra
Tesorera

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

(*) En contabilidad no se ha reconocido los créditos por el Impuesto sobre Sociedades por bases imponibles negativas debido a que, por la naturaleza y el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro, no dan lugar a presagiar la obtención de beneficios futuros o circunstancias que den lugar a base imponibles positivas; todo ello sin perjuicio de que, en el caso de producirse, se tenga derecho a la compensación fiscal de bases imponibles negativas en ejercicios futuros y de que en la presentación y liquidación del impuesto de sociedades del ejercicio 2021 se reconozcan estas bases imponibles negativas.

En el ejercicio 2021 se obtuvieron unos excedentes positivos de 15.750,98 euros.

CÁLCULO IMPUESTO SOCIEDADES 2021	IMPORTE (€)
1) Total Ingresos Contables en la Cuenta de Resultados	248.331,53
2) Rentas sujetas y no exentas	1.347,97
2.1. Ingresos Financieros Cajamar	15,04
2.2. Ingresos Financieros Unicaja	0,00
2.3. Otros ingresos financieros (Devoluciones comisiones aval Cajamar)	1.329,93
A) DISMINUCIONES (Rentas exentas procedentes de actividad objeto social): (1) - (2)	246.983,56
3) Total Gastos Contables Antes de Impuestos en la Cuenta de Resultados	232.580,55
4) Gastos Deducibles del I.S.	5.028,12
4.1 Gastos financieros comisiones	4.985,77
4.2. Otros gastos financieros	42,35
4.3. Gastos financieros formalización pólizas crédito y avales	0,00
4.4. Intereses de deudas, préstamos y pólizas de crédito	0,00
B) Gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas: (3)- (4)	227.552,43
C) Gastos no deducibles del I.S.	34,85
- Gastos excepcionales no deducibles (Recargos, sanciones, multas, etc.)	34,85
- Gastos no deducibles por donativos y liberalidades	0,00
D) AUMENTOS (Gastos imput. a rentas exentas más gastos no deducibles): (B) + (C)	227.587,28
E) RESULTADO FISCAL (Rentas no exentas - gastos deduc. + gastos no deduc.): (2)-(4)+C	-3.645,30
F) Impuesto diferido (-6.435,67 x 25%) (Véase nota * más abajo)	-911,33
G) Cuota Impuesto Sociedades (Véase nota * más abajo)	0,00
H) Retenciones y pagos a cuenta	2,88
I) Cuota a devolver I.S (Declaración M200): (G)-(H)	-2,88

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO 2021 CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES 2021

Resultado contable del ejercicio 2021 (Excedente positivo): **15.750,98**

	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	227.587,28	246.983,56
TOTAL	227.587,28	246.983,56

Marchena, 31 de marzo de 2023

25

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M.ª Hidalgo Guerra
Tesorera

Resultado Fiscal del ejercicio (Rdo. Contable + Aumentos – Disminuciones)	-3.645,30
Impuesto diferido (-6.435,67 x 25%) (Véase nota * más abajo)	-911,33
Cuota Impuesto Sociedades (Véase nota * más abajo)	0,00
Retenciones y pagos a cuenta	2,88
Cuota del ejercicio a devolver I.S (Declaración M200)	-2,88

- No existen diferencias temporarias deducibles registradas al cierre del ejercicio.
- No existen diferencias temporarias imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y con independencia de que la legislación fiscal sea susceptible a interpretaciones. Los miembros de la Junta Directiva estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior, siendo del 25%.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

(*) En contabilidad no se ha reconocido los créditos por el Impuesto sobre Sociedades por bases imponibles negativas debido a que, por la naturaleza y el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro, no dan lugar a presagiar la obtención de beneficios futuros o circunstancias que den lugar a base imponibles positivas; todo ello sin perjuicio de que, en el caso de producirse, se tenga derecho a la compensación fiscal de bases imponibles negativas en ejercicios futuros y de que en la presentación y liquidación del impuesto de sociedades del ejercicio 2021 se reconozcan estas bases imponibles negativas.

Saldos fiscales con Administraciones Públicas	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Saldo Deudor		
Hacienda Pública, deudor por IS	0,00	0,00
Hacienda Pública, deudor por exceso de ingresos	78,71	78,71
Hacienda Pública, IVA pendiente deducir	0,00	0,00
Organismo de la Seguridad Social deudora	0,00	0,00
H. P. deudora por retenciones	7,64	2,88
Total deudor	86,35	81,59
Saldo Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0,00	0,00
H. P. acreedora por retenciones	0,00	0,00
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	5.958,40	5.893,69
Organismos de la Seguridad Social acreedora	4.781,47	4.216,44
Total acreedor	10.739,87	10.110,13

Marchena, 31 de marzo de 2023

26

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M.ª Hidalgo Guerra
Tesorera

13. Ingresos y gastos

El detalle de los gastos e ingresos del ejercicio se puede consultar en el apartado 3.1 de la presente memoria. En este punto de la memoria se informará más detalladamente sobre las partidas de gastos e ingresos más significativas de la cuenta de resultados.

No existen en la cuenta de resultados gastos o ingresos financieros generados por entidades que se encuentren en concurso de acreedores. No existen gastos de administración del patrimonio.

13.1. Desglose de la partida "1.a) Cuotas asociados y afiliados" de la cuenta de resultados

El desglose de los ingresos por cuotas de socios por ejercicio es el siguiente:

Cuotas asociados y afiliados	2022	2021
Cuotas socios	38.400,00	37.100,00
TOTAL	38.400,00	37.100,00

13.2. Desglose de la partida "8. Gastos de personal de la cuenta de resultados"

Descripción	2022	2021
Sueldos y salarios	136.709,21	139.958,74
Indemnizaciones personal	11.107,52	12.997,02
Seguridad Social Empresa	42.577,66	44.580,19
Otros Gastos Sociales	1.291,90	456,68
TOTAL	191.686,29	197.992,63

La cuenta de "Otros gastos sociales" se refiere a la prestación de servicios por reconocimientos médicos y prevención de riesgos laborales del personal laboral de la asociación.

13.3. Desglose de la partida "9. Otros gastos de la actividad"

Descripción	2022	2021
Reparaciones, conservación y mantenimiento	9.467,13	7.985,64
Servicios profesionales independientes	25.308,30	4.763,70
Primas de seguros	1.431,76	713,42
Suministros y comunicaciones	5.841,75	4.908,01
Otros servicios	10.930,03	6.936,16
TOTAL	52.978,97	25.306,93

13.4. Ventas de bienes y prestaciones de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios

Durante el presente ejercicio y el anterior no se han obtenido ingresos por ventas de bienes y prestaciones de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

Marchena, 31 de marzo de 2023

27

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M.ª Hidalgo Guerra
Tesorera

14. Subvenciones, donaciones y legados.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el patrimonio neto del balance (apartado A-2), así como las imputadas en la cuenta de resultados (apartado 1.d de la Cuenta de Resultados), se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Que aparecen en el Patrimonio Neto del balance (Apartado A-2, Cta. 130..)	1.884,42	3.573,30
Imputadas en la cuenta de resultados (Apartado 1.d), Cuenta 740...)	231.475,34	207.671,18

(1) Incluye las subvenciones de explotación o funcionamiento incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido del apartado A-2 (Cuenta 130...) correspondiente del patrimonio neto del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos recogidos en el Patrimonio Neto del Balance (A-2)		
Conceptos	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	3.573,30	4.268,89
(+) Recibidas en el ejercicio (para adquisición de inmovilizados *)	0,00	787,29
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio (Cta. 746...)	-1.688,88	- 1.482,88
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+/-) Otros movimientos	0,00	0,00
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	1.884,42	3.573,30

(*) La compra de inmovilizado material en el ejercicio 2022 (coche y teléfono Iphone) por un importe total de 16.384,72 euros no está subvencionado por lo que los movimientos contables de la compra no pasa por la cuenta 130 de subvenciones y, por tanto, no aparecen en el patrimonio neto.

El desglose de las subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio de la Cuenta de Resultados (Apartado 1.d) Cuenta 740...) es el siguiente:

Ejercicio 2022. Conceptos	Importe €	Administración/Entidad
Subv. afecta actividad Grupo Operativo "H2Olivetree"	5.140,54	Consejería Agricultura (Submedida 16.1.3 PDRA 2014-2020)
Subv. afecta actividad Grupo Operativo ""Desarrollo e implantación de un Sistema de Apoyo a la Gestión Forestal en RED-SAGEFER"	0,00	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Subv. afecta actividad proyecto propio "Estrechando Lazos"	48.859,45	Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
Subv. Afecta actividad submedida 19.4.1 gastos de explotación	132.060,91	Consejería Agricultura (Submedida 19.4.1 PDRA 2014-2020)

Marchena, 31 de marzo de 2023

28

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M.ª Hidalgo Guerra
Tesorera

Subv. Afecta actividad submedida 19.4.2 costes de animación	45.414,44	Consejería Agricultura (Submedida 19.4.2 PDRA 2014-2020)
TOTAL	231.475,34	

Ejercicio 2021. Conceptos	Importe €	Administración/Entidad
Subv. afecta actividad Grupo Operativo "Reutilización Aguas Residuales Aderezo Aceituna para Riego Olivar"	0,00	Consejería Agricultura (Submedida 16.1.3 PDRA 2014-2020)
Subv. afecta actividad Grupo Operativo "Desarrollo e implantación de un Sistema de Apoyo a la Gestión Forestal en RED-SAGEFER"	13.209,81	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Subv. Afecta actividad submedida 19.4.1 gastos de explotación	170.764,84	Consejería Agricultura (Submedida 19.4.1 PDRA 2014-2020)
Subv. Afecta actividad submedida 19.4.2 costes de animación	23.696,53	Consejería Agricultura (Submedida 19.4.2 PDRA 2014-2020)
TOTAL	207.671,18	

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

15.1. Actividades y proyectos

Para la consecución de sus fines la asociación puede realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- 1) Activación del desarrollo rural mediante los estudios, asistencia técnica, animación e información sobre la totalidad de las medidas y financiaciones provinciales, regionales, estatales y comunitarias, así como el desarrollo e implantación de estrategias y planes de Desarrollo Rural.
- 2) Apoyo a inversiones individuales y colectivas orientadas a diversificar la economía rural y la mejora de la calidad de vida de la población rural.
- 3) Apoyo y ayuda a la pequeña y mediana empresa.
- 4) Aumento de la competitividad de los sectores agrarios y forestal mediante la revalorización y comercialización de la producción agraria, ganadera y agroalimentaria local, estudios de mercado, equipamiento y asistencia técnica para la producción de especialidades locales, promoción de distintivos y denominaciones de origen y marcas de calidad, mejora del potencial humano, técnico y económico, mejora de la calidad y fomento de la innovación.
- 5) Apoyo a actuaciones y actividades que supongan una mejora del medio ambiente y del entorno natural.
- 6) La promoción e implantación de todas aquellas medidas que tengan por finalidad el equipamiento informático y telemático de las iniciativas de la zona.
- 7) Poner en marcha medidas de integración de la zona de actuación con otras áreas nacionales, comunitarias e internacionales mediante técnicas de animación, evaluación, divulgación y cooperación.
- 8) Promover y desarrollar programas de formación y sensibilización dirigidos al profesorado.
- 9) Promover y desarrollar programas de formación y sensibilización dirigidos el empresariado, trabajadores/as, los agentes socioeconómicos, asociaciones o a la población en general, en materia de gestión empresarial, igualdad de oportunidades y gestión ambiental, así como en cualquier otra que tengan una especial incidencia en el desarrollo rural del ámbito territorial de la asociación.

Marchena, 31 de marzo de 2023

29

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M. Hidalgo Guerra
Tesorera

A. Actividad principal

Durante el ejercicio 2022 las principales actividades desarrolladas por la asociación han sido la gestión y ejecución de los expedientes de ayuda de la convocatoria 2017 y 2018 de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2022.

Así mismo, el personal de la asociación ha acudido a numerosos cursos de formación, seminarios, talleres, etc, tanto presenciales como on-line, organizados por ARA y por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, con objeto de adquirir las competencias suficientes para la gestión del marco y las ayudas.

Por orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 23 de noviembre de 2017 (BOJA n.º. 228, de 28 de noviembre) se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020.

Mediante Resolución de fecha 24 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (BOJA n.º. 229, de 29 de noviembre) se convocaron las ayudas para el año 2017 previstas en la anterior orden.

Posteriormente, mediante Resolución de fecha 2 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (BOJA n.º. 215, de 7 de noviembre) se convocaron las ayudas para el año 2018 previstas en la anterior Orden.

B. Otros proyectos del GDR

Además de la actividad de gestión y ejecución de la submedia 19.2 del PDRA 2014-2020, la asociación en su calidad de GDR gestiona y lleva a cabo otros proyectos en beneficio de la comarca que son los siguientes:

B.1. Grupo Operativo Asociación Europea para la Innovación (AEI) de la Junta de Andalucía.

En aplicación de lo establecido en el artículo 35 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 FEADER, a través de la medida denominada «Cooperación», concretamente a través de su apartado c) la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI) y de lo dispuesto en las bases reguladoras de las ayudas de la Orden de 7 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA n.º. 134, de 14 de julio de 2020), la asociación participa en el siguiente proyecto:

1. Manejo integral de efluentes del entamado de la aceituna mediante su separación selectiva en planta y aplicación en olivar "H2OLIVETREE" (Línea 2. Operación 16.1.3)

Objetivos del proyecto:

El objetivo principal del proyecto es desarrollar un sistema integral de gestión de efluentes del entamado de la aceituna mediante su separación selectiva automatizada en la industria y posterior aplicación inteligente en campo para mejorar la productividad, sostenibilidad y eficiencia energética de este sistema agroindustrial en un escenario de cambio climático.

De forma más específica se consideran los objetivos específicos siguientes:

- i. Cuantificar en la agroindustria del entamado la producción de efluentes, según su origen y caracterizar su concentración de sales automáticamente para la separación selectiva según aptitudes para riego, generando una base de datos útil para la gestión de balsas de almacenamiento.
- ii. Reducir el volumen de efluentes del entamado a embalsar y el consumo energético necesario para su evaporación en planta al destinar una parte a riego.
- iii. Obtener un recurso válido para su reutilización en olivar sin comprometer el desarrollo del cultivo ni la calidad del suelo.
- iv. Diseñar un sistema automático de riego con programación remota a través del IoT empleando efluentes del entamado que aumente la productividad de olivares y los haga más resilientes al cambio climático.

Marchena, 31 de marzo de 2023

30

Fdo.: Manuel Gálvez Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M. Hidalgo Guerra
Tesorera

v. Realizar un seguimiento en continuo del estado del suelo (humedad, conductividad eléctrica y piezometría) para manejar el riego proporcionando agua suficiente al cultivo y minimizando el riesgo de salinización y/o sodificación del suelo.

vi. Evaluar la calidad del suelo como consecuencia del riego con efluentes salinos el papel que la humedad del suelo tiene como regulador de los ciclos considerando de carbono y nitrógeno en la superficie del suelo.

vii. Promover a través del sistema integral propuesto la mejora en la eficiencia y sostenibilidad de las agroindustrias y explotaciones asociadas al entamado de la aceituna.

Inversión total subvencionable: 299.882,00 €.

Porcentaje de ayuda: 96,10%

Subvención concedida: 288.180,95 euros para el grupo operativo de los cuales 63.185,65 € euros corresponden a la asociación Serranía Suroeste Sevillana.

Socios: Universidad de Córdoba, Coop. Agraria Oleand, S. Coop. And., Coop. Labradores de la Campiña y AMDRI Serranía Suroeste Sevillana como entidades beneficiarias y Ayuntamiento de Arahál y la Asociación Española de Municipios del Olivo (AEMO) como entidades colaboradoras. La representante de la agrupación y entidad coordinadora del proyecto es la AMDRI Serranía Suroeste Sevillana.

Fecha de concesión: Resolución de fecha 06 de julio de 2022 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Gandería, Pesca y desarrollo Sostenible (actualmente Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Periodo de ejecución: Dos años desde la resolución definitiva.

Gasto imputado en el ejercicio 2022: 5.140,54 €.

Cobros en el ejercicio 2022: 0,00 €.

B.2. Grupo Operativo Asociación Europea para la Innovación (AEI) de la Administración General del Estado.

En aplicación de lo establecido en el artículo 35 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 FEADER, a través de la medida denominada «Cooperación», concretamente a través de su apartado c) la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI) y en base al Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, la asociación durante el ejercicio 2020 ha trabajado con el resto de socios del proyecto en la ejecución del siguiente proyecto.

1. Desarrollo e implantación de un Sistema de Apoyo a la Gestión Forestal en RED-SAGEFER

Objetivos del proyecto:

Objetivo general: Diseñar, desarrollar e implantar un sistema de apoyo a la gestión sostenible e integral de los recursos forestales basado en la dinamización y participación activa de los agentes socio-económicos involucrados.

Objetivo específico 1: Diseñar y desarrollar un modelo que incluya todos y cada uno de los elementos considerados clave en el desarrollo integral de los recursos forestales en un territorio (madera, resina, miel, setas, corcho, plantas aromáticas, servicios ecosistémicos, etc.), involucrando y haciendo partícipes a todos los agentes socio-económicos relacionados con los mismos en el territorio (propietarios/as, comunidades de montes, empresas, AAPP, profesionales, centros de I+D+i), y que se concretará en la puesta en marcha de una amplia variedad de acciones e iniciativas dinamizadoras y de apoyo a la gestión forestal perfectamente definidas y monitorizadas.

Objetivo específico 2: Desarrollar una herramienta informática ad hoc para la implementación del modelo, que sirva de soporte para lograr la gestión sostenible e integral de los recursos forestales de los territorios donde se quiera implantar.

Marchena, 31 de marzo de 2023

31

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M.ª Hidalgo Guerra
Tesorera

Objetivo específico 3: Implantar el sistema o modelo en al menos 3 territorios con características diferentes (aprovechamientos forestales, titularidad, tamaño, etc.) mejorando todos y cada uno de los indicadores de desarrollo seleccionados previamente en el modelo, relacionados con el aprovechamiento del territorio forestal, la creación de negocios, la creación de empleo local, la sostenibilidad, la protección y conservación de biodiversidad y la educación forestal, entre otros. Esta implantación se llevará a cabo de forma simultánea en los territorios seleccionados y permanecerá de forma indefinida en los territorios una vez finalizado el proyecto.

Objetivo específico 4: Planificar la estructura y acciones necesarias que permitan la transferencia y replicabilidad de los resultados obtenidos con el proyecto para que cualquier territorio nacional pueda optar a la implantación del sistema desarrollado, una vez testada la solución y evaluado el proyecto, a través de un sistema de seguimiento y gestión.

Socios: Sistemas de Desarrollo Integral del Territorio, S.L. (socio representante del grupo y coordinador técnico del proyecto), Asociación para la Certificación Española Forestal – PEFC ESPAÑA, Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León- FAFCYLE, Geodel S.C., Centro de Observación y Teledetección Espacial, S.A.U., Universidad de Santiago de Compostela y la Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana.

Descripción de las principales actividades a realizar por la AMDRI Serranía Suroeste Sevillana:

- Actividades de dinamización en el territorio sobre el proyecto.
- Actividades de difusión del proyecto entre los Grupos de Desarrollo Rural en el ámbito nacional.
- Revisión de la incorporación de la perspectiva de género.

Subvención concedida Total Grupo Operativo: 387.426,25 €

Subvención concedida para el GDR Serranía Suroeste Sevillana: 20.982,50 €.

Periodo de ejecución: Dos años desde la resolución definitiva (prorrogada por el período de estado de alarma)

Gasto imputado en el ejercicio 2022: 0,00 €.

Cobros recibidos en el ejercicio 2022: 12.678,28 € (de certificaciones de gastos del 2021) euros

Este proyecto ha quedado completamente cerrado en el ejercicio 2022.

B.3. Proyecto de cooperación de la submedida 19.3 PDRA 2014-2020 “i+RURAL en la Serranía Suroeste Sevillana”.

Objetivos del proyecto:

El objetivo general perseguido con este proyecto es el siguiente:

- Consolidar el pequeño comercio de proximidad de nuestro territorio rural adecuándose a las nuevas formas de consumo electrónico

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Contribuir al fortalecimiento del comercio local de proximidad y a la comercialización de los productos locales a través del trabajo en red y el intercambio de experiencias.
- Incorporar a la población al consumo local a través del comercio electrónico.
- Dinamizar a las comunidades locales a través de las TIC

Inversión total proyecto cooperación (Total socios) : 218.275,28 €.

Inversión total subvencionable Serranía Suroeste: 39.440,15 €.

Porcentaje de ayuda: 100,00%

Subvención concedida: 39.440,15 €.

Socios: GDR Sierra Morena Sevillana, GDR Corredor de la Plata, GDR Bajo Guadalquivir, GDR Gran Vega de Sevilla, GDR Comarca Nororiental de Málaga, GDR Comarca del Guadalteba y GDR Serranía Suroeste Sevillana.

Marchena, 31 de marzo de 2023

32

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M.ª Hidalgo Guerra
Tesorera

La entidad coordinadora del proyecto es la AMDRI Serranía Suroeste Sevillana.

Fecha de concesión: Resolución de fecha 21 de octubre de 2022 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Periodo de ejecución: 18 meses desde la notificación de la resolución de concesión.

Gasto imputado en el ejercicio 2022: 0,00 €.

Cobros en el ejercicio 2022: 0,00 €.

B.4. Proyecto de cooperación de la submedida 19.3 PDRA 2014-2020 “Rutas Turísticas y Culturales Rurales en la comarca Serranía Suroeste Sevillana”.

Objetivos del proyecto:

El objetivo general perseguido con este proyecto es el siguiente:

- La consolidación de una red de cooperación de territorios rurales que generen un modelo innovador de planificación y gestión de Rutas Turísticas y Culturales Rurales, tomando como ejemplo el Camino de Santiago como Itinerario Cultural Europeo, conforme a las necesidades y motivaciones de las personas peregrinas del siglo XXI.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Promoción y Dinamización de los Caminos.
- Defensa y protección del Camino.
- Posicionamiento de las Rutas del Camino de Santiago en las provincias de Cádiz y Sevilla, entre ellos, las rutas del Camino de la Vía Serrana, Vía Augusta y Camino de la Frontera, caminos que conectan todos con el Camino Vía de la Plata.
- Posicionamiento de las Rutas del Camino de Santiago en las provincias de Cádiz y Sevilla dentro de los principales Caminos.
- Fomento de la cooperación público-privada entre las Administraciones Locales, Asociaciones provinciales y locales, tejido social y económico entorno a un proyecto de desarrollo rural.
- Generación de nuevas oportunidades para las zonas rurales afectadas y diversificación de la actividad económica rural.
- Promover la generación de infraestructuras y equipamientos para la acogida de personas que realizan el camino.
- Promover la participación de las mujeres en las diferentes actividades y entidades que participan en la dinamización y promoción del Camino.
- Rentabilizar los recursos y crear sinergias entre los territorios involucrados velando por la sostenibilidad y el respeto al medioambiente, promoviendo el ecoperegrinaje.
- Reforzar la cooperación entre los grupos, territorios y ciudadanía a través de una red de trabajo conjunto.
- Divulgar las potencialidades de las regiones involucradas y sus servicios de calidad.
- Intercambiar experiencias exitosas obtenidas del trabajo en cada uno de los territorios participantes.

Inversión total proyecto cooperación (Total socios): 315.454,46 €.

Inversión total subvencionable Serranía Suroeste: 39.440,15 €.

Porcentaje de ayuda: 100,00%

Subvención concedida: 39.440,15 €.

Socios: GDR Bajo Guadalquivir-Adelquivir, GDR Gran Vega de Sevilla, GDR Corredor de la Plata, GDR Sierra Morena Sevillana, GDR Sierra de Cádiz, GDR Campiña de Jerez y Costa Noroeste, GDR Litoral de la Janda y Alcornocales y GDR Serranía Suroeste Sevillana.

La entidad coordinadora del proyecto es el GDR Bajo Guadalquivir-Adelquivir.

Marchena, 31 de marzo de 2023

33

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Callo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M.ª Hidalgo Guerra
Tesorera

Fecha de concesión: Resolución de fecha 19 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Periodo de ejecución: 18 meses desde la notificación de la resolución de concesión.

Gasto imputado en el ejercicio 2022: 0,00 €.

Cobros en el ejercicio 2022: 0,00 €.

B.5. Proyecto propio del GDR Serranía Suroeste Sevillana de la Submedida 19.2 del PDRA 2014-2020 "Estrechando Lazos".

Objetivos del proyecto:

- Potenciar la promoción y comercialización de los productos locales y ecológicos, poniéndolos en valor a través de una propuesta de identificación territorial.
- Mejorar la competitividad de los/as productores/as locales del territorio de la Serranía Suroeste Sevillana.
- Involucrar a los/as productores/as locales en la generación de sinergias entre ellos/as para la difusión y promoción de los productos locales y ecológicos.
- Sensibilizar sobre el consumo de proximidad frente a los grandes comercializadores.
- Visibilizar y poner en valor el papel de la mujer rural en la producción local y ecológica y los circuitos cortos de comercialización.

Coste total proyecto propio: 80.000,00 €.

Coste total subvencionable: 79.999,98 €.

Porcentaje de ayuda: 100,00%

Subvención concedida: 79.999,98 €.

Fecha de concesión: Resolución de fecha 18 de abril de 2022 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Periodo de ejecución: 24 meses desde la notificación de la resolución de concesión.

Gasto imputado en el ejercicio 2022: 48.859,45 €.

Cobros en el ejercicio 2022: 0,00 €.

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Los elementos patrimoniales de la entidad, así como todas las rentas e ingresos obtenidos por la asociación se destinan a los fines propios de la misma, bien sea para cubrir los gastos de funcionamiento como Grupo de Desarrollo Rural colaborador de la Administración pública en la gestión y ejecución de los programas de desarrollo rural en la comarca, bien en la ejecución como promotor de iniciativas propias subvencionados por los programas y en cualesquiera otras actuaciones que constituyan sus actividades sociales.

16.- Operaciones con partes vinculadas

La asociación no participa en ningún negocio mercantil conjunto con otras empresas o entidades. La asociación no posee participaciones en sociedades mercantiles ni en otro tipo de entidades similares, ni a su vez está participada por otras empresas o entidades, a excepción de las participaciones del fondo social.

Los administradores de la asociación no participan mayoritariamente en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social, así como la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la entidad.

La entidad es socia de la asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía (ARA), de la Red Española de Desarrollo Rural y de la Fundación para el Fomento de la Aceituna de Mesa, aunque no puede considerarse que domine una proporción mayoritaria del capital o fondo social de estas entidades.

Marchena, 31 de marzo de 2023

34

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M. Hidalgo Guerra
Tesorera

17. Otra información

17.1. Órganos de gobierno, dirección y administración

Los órganos de gobierno y administración de la asociación son la Asamblea General de Socios y la Junta Directiva.

La Asamblea General es el órgano supremo de expresión de la voluntad de la asociación, integrada por todos los asociados. Entre otras, tiene encomendadas las siguientes funciones: la disposición y enajenación de bienes, la elección y renovación de la Junta Directiva, la expulsión de asociados, la modificación parcial o total de los estatutos, la aprobación de las cuentas anuales e informes del ejercicio económico, la disolución de la asociación, así como tratar otros asuntos que figuren en el orden del día.

La Junta Directiva es el órgano ejecutivo, rector y gestor de la asociación, debiendo rendir cuentas de su actuación ante la Asamblea General de Socios. Actualmente está integrada por diecinueve miembros: un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero y catorce Vocales. Entre otras, tiene encomendadas las funciones de dirigir y gestionar los programas que la asociación desarrolle, tanto a iniciativa propia como por su carácter de entidad delegada de alguna administración pública, cumplir y hacer cumplir los estatutos, someter a la Asamblea General la aprobación definitiva, si procediere, de las cuentas anuales, llevar a efecto la elección de cargos que correspondan a la Junta Directiva, recaudar, distribuir y administrar los fondos de la asociación, resolver sobre la admisión de nuevos socios, fijar el orden del día de la Asamblea General, otorgar poderes generales o especiales, organizar, desarrollar y llevar a efecto las actividades, programas y acuerdos aprobados por la Asamblea General, así como cualquier otro asunto que sea de su competencia.

La renovación de la Junta Directiva se realizó en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2019. En la reunión de la Junta Directiva de fecha 9 de marzo de 2020 se nombró el cargo vacante de vicepresidente 2º que no había sido nombrado anteriormente, recayendo en el socio Coop. Ntra. Sra. de las Virtudes, S. Coop. And., que posteriormente pasó a ser la Coop. Agraria Oleand, S. Coop. And. como consecuencia de la creación de esta nueva cooperativa por fusión de las cooperativas Ntra. Sra. de las Virtudes, S. Coop. And. y la Coop. Agraria San José, S. Coop. And.

Durante el ejercicio 2022 no ha existido variación en los miembros, por tanto, la composición de la Junta Directiva a 31 de diciembre de 2022 es la misma que a 31 de diciembre de 2021, siendo la siguiente:

Presidente:	Asociación Cultural Hornos de la Cal de Morón de la Frontera
Vicepresidente 1º:	Ayuntamiento de Morón de la Frontera
Vicepresidente 2º:	Coop. Agraria Oleand, S. Coop. And.
Secretario:	ASAJA Sevilla
Tesorero:	Ayuntamiento de Montellano
Vocal:	Ayuntamiento de Arahal
Vocal:	Ayuntamiento de Coripe
Vocal:	Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla
Vocal:	Ayuntamiento de Paradas
Vocal:	Ayuntamiento de Pruna
Vocal:	Explotación Agrícola Santa Isabel, S.C.
Vocal:	Franpole, S.L.U. (antes denominada Hacienda el Huerto, S.L.)
Vocal:	Asociación Provincial de Cooperativas Agrarias de Sevilla
Vocal:	OPRACOL Sevilla
Vocal:	S. Coop. And. San Isidro Labrador
Vocal:	Asociación para el Desarrollo Turístico de la Frontera Sur de Sevilla

Marchena, 31 de marzo de 2023

35

Fdo.: Manuel G. J. Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M.ª Hidalgo Guerra
Tesorera

Se informa que la Junta Directiva estaba compuesta a 31 de diciembre de 2022 por 16 miembros titulares (representantes legales), 11 hombres y 5 mujeres, los mismos que a 31 de diciembre de 2021.

La Gerente sigue siendo D^a. Teresa Benítez Lora, nombrada por reincorporación en la reunión de la Junta Directiva y del Consejo Territorial ambos de fecha 12 de Julio de 2013.

Ni en el presente ejercicio ni en el anterior se han devengado sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase a favor de los miembros de la Junta Directiva en función de su cargo. No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros de la Junta Directiva ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida.

Los miembros de la Junta Directiva no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la asociación.

Los anticipos y créditos concedidos son los siguientes:

a) Al personal de alta dirección de la Entidad:

Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	2022	2021
a) Importes devueltos o a los que se haya renunciado	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

b) A los miembros de la Junta Directiva:

Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	2022	2021
a) Importes devueltos o a los que se haya renunciado	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

17.2. Auditoría de las cuentas anuales

La asociación está obligada a auditar sus cuentas al tener concedidas ayudas de fondos europeos (FEADER) y de la Junta de Andalucía que en su totalidad supera los 600.000 euros para la gestión y ejecución del programa Leader en la zona rural Leader de su ámbito de actuación. Para la realización de la Auditoría de Cuentas se contrató con fecha 14 de diciembre de 2017 los servicios de la empresa auditora Cabeza y Parra Auditores, S.L.P., con CIF B90008251 y n^o. ROAC S2160, quien realizará las auditorías de los ejercicios contables cerrados de 2017 a 2022.

Los honorarios correspondientes (IVA no incluido) por los auditores de cuentas y de las entidades pertenecientes al mismo grupo de entidades a la que perteneciese el auditor, o entidad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, son los siguientes:

Honorarios del auditor en el ejercicio (1)	Ejercicio 2022 (*)	Ejercicio 2021
Honorarios cargados por auditoría de cuentas (IVA no incluido)	2.975,00	2.975,00
Honorarios cargados por otros servicios de verificación	0,00	0,00
Honorarios cargados por servicios de asesoramiento fiscal	0,00	0,00
Otros honorarios por servicios prestados	0,00	0,00
Total	2.975,00	2.975,00

Esta entidad ni ninguna sociedad o persona vinculada a la misma por control, propiedad común o gestión ha facturado ningún otro tipo de servicio a la Asociación Serranía Suroeste Sevillana.

(*) El importe se factura en el ejercicio 2023, una vez concluida la correspondiente auditoría del ejercicio 2022.

Marchena, 31 de marzo de 2023

36

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M^a Hidalgo Guerra
Tesorera

17.3. Empleos absolutos y número medio de empleados

La distribución por sexos y categorías del personal laboral de la entidad al finalizar cada ejercicio es el siguiente:

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio (31/12), por categorías y sexo						
	Hombres		Mujeres		Total	
Categoría	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Gerencia	0	0	1	1	1	1
Personal Técnico D.R. y de apoyo	1	1	2	1	3	2
Personal Administrativo	0	0	1	1	1	1
Total personal al término del ejercicio	1	1	4	3	5	4

El número medio de empleado/as (según los días trabajados en el ejercicio) según categoría profesional y sexo, durante el ejercicio 2022 fue el siguiente:

Categoría	Hombres	Mujeres	Total n°. medio de empleado/as
Gerencia	0	1	1
Personal Técnico y Apoyo	1	1,21	2,21
Personal Administrativo	0	1	1
Total	1	3,21	4,21

El número medio de empleado/as (según los días trabajados en el ejercicio) según categoría profesional y sexo, durante el ejercicio 2021 fue el siguiente:

Categoría	Hombres	Mujeres	Total n°. medio de empleado/as
Gerencia	0	1	1
Personal Técnico y Apoyo	1	1,35	2,35
Personal Administrativo	0	1	1
Total	1	3,35	4,35

En la asociación no existen personas empleadas en el curso del ejercicio actual ni en el anterior con una discapacidad mayor o igual al 33%.

18. Inventario

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, comprenderá los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen. No obstante, al no estar sometida la asociación a los preceptos de esta ley no se confecciona tal documento, siendo sustituido por una relación de bienes, derechos y obligaciones incorporados en el libro de inventarios y cuentas anuales.

Marchena, 31 de marzo de 2023

37

Fdo.: Manuel G. Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M. Hidalgo Guerra
Tesorera

19.- Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La asociación no tiene asignados, ni en el ejercicio 2022 ni en el 2021, derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni ha incurrido en gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero.

No existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos previstos en la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

En el presente ejercicio no han sido incorporados al inmovilizado material elementos cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

En el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios, cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente.

En el presente ejercicio no ha sido dotada ni aplicada cantidad alguna relativa a provisiones que pudieran cubrir riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

No existen responsabilidades de naturaleza medioambiental ni compensación alguna a recibir de terceros.

En el presente ejercicio no se han recibido subvenciones cuya naturaleza sea medioambiental, ni obtenido ingresos producidos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

No existen gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero, ni contratos de futuro relativos a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni inversiones o subvenciones realizadas o recibidas por estos conceptos.

20.- Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores/acreedores.

Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

Concepto	2022	2021
Periodo medio de pago a proveedores en días	22,89	29,66

21.- Provisiones y contingencias

Ni en el ejercicio 2022 ni en el 2021 se han dotado deterioros de valor de riesgos de créditos. En ninguno de los dos ejercicios se ha dotado provisión por el riesgo de expediente de reconocimiento y recuperación de pago indebidamente percibido por el GDR ya que el Tribunal Superior de Justicia, Sala 1ª Contencioso-Administrativo dictó sentencia en el año 2019 estimando parcialmente y casi en su totalidad las alegaciones efectuadas por la asociación.

Recordamos nuevamente que, en virtud de la Resolución administrativa de fecha 29 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Expediente Código Deudor 222000104152, la administración acuerda solicitar al GDR el reintegro de 65.397,11 € euros, de la subvención concedida para sufragar los gastos de funcionamiento, adquisición de capacidades y promoción territorial contemplados en la medida 431 del eje Leader del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 (segundo período), finalmente por sentencia de fecha 8 de octubre de 2019, el Tribunal Superior de Justicia, Sala 1ª Contencioso-Administrativo, estima parcialmente el recurso interpuesto por la asociación.

De la lectura de la sentencia, la asociación calcula que la subvención final a reintegrar a la administración es de 11.319,72 €. Finalmente en el ejercicio 2021 se devolvió a la administración 11.319,72 €. quedando completamente saldada la deuda.

Marchena, 31 de marzo de 2023

38

Fdo.: Manuel Guzmán
Presidente

Fdo.: Jose A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M. Hidalgo Guerra
Tesorera

22.- Acontecimientos posteriores al cierre

No se han producido hechos significativos con posterioridad al cierre de los estados financieros del ejercicio 2022 que puedan afectar a la modificación de las cuentas anuales del mismo.

Otra información de interés tras el cierre del ejercicio económico ha sido la siguiente:

a) En la primera quincena del mes de enero de 2023 se efectúa la mudanza a la nueva sede administrativa y social en la localidad de Arahal, en el Centro de Formación CAFA, vereda de Sevilla, s/n, tras el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de socios de fecha 12 de diciembre de 2022.

b) En la Junta Directiva de fecha 29/03/2023 se aprobó iniciar los trámites para solicitar una operación de crédito por importe de 100.000,00 € con la entidad financiera Cajamar para sufragar los gastos de funcionamiento del GDR debido a los retrasos de la Consejería de Agricultura en pagar las solicitudes de pago trimestrales y que acumulan un retraso de más de 9 meses.

Las cuentas anuales han sido formuladas con fecha 31 de marzo de 2023 por el miembro responsable de la Junta Directiva de la asociación, siendo firmadas por el Presidente, Secretario y Tesorera. Se espera previsiblemente su aprobación en la Asamblea General Ordinaria de Socios de finales de junio.

Marchena, 31 de marzo de 2023

39

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Presidente

Fdo.: José A. Gallo Gutiérrez
Secretario

Fdo.: Isabel M. Hidalgo Guerra
Tesorera

